



Resolución Directoral N° 086 -2011-AG-PSI

Lima,

03 MAR. 2011

VISTO:

Los Memorando N°375 y 412-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 22 y 25 de febrero de 2011, respectivamente, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Implementación de Riego por Aspersión Huanca Tantapampa Huancapampa, San Salvador, Calca, Cusco", ubicada en el distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 085-2009 y la Ley N° 29453, con fecha 22 de diciembre de 2009 se suscribió el Convenio N° 162-AG-PSI-2009 entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Implementación de Riego por Aspersión Huanca Tantapampa Huancapampa, San Salvador, Calca, Cusco", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/. 230,357.22 (Doscientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta y Siete y 22/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 10 de diciembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Huanca", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral N° 100-2010-AG-PSI, de fecha 31 de marzo de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, de representantes de la Junta de Usuarios Cusco, del Presidente del Núcleo Ejecutor, del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua. La Convención, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante los Memorando N°375 y 412-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Implementación de Riego por Aspersión Huanca Tantapampa Huancapampa, San Salvador, Calca, Cusco", ubicada en el distrito de San Salvador, provincia de Calca, departamento de Cusco, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Jaime Llerena Gonzales
Ingeniero de Obras de la OGZS-Arequipa | Presidente |
| - Ing. Aldo Huamantico Padilla
Consultor Riego Tecnificado OGZS-Arequipa | Miembro |
| - Ing. Francois I. Astete López
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, representantes de la Junta de Usuarios Cusco, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Huanca", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua La Convención.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, a la Junta de Usuarios Cusco, al Núcleo Ejecutor Huanca, al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua La Convención, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO